

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de junio de 2025

Señores

Comisión Nacional de Valores

Presente

Señores

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Presente

Señores

Mercado Abierto Electrónico S.A.

Presente

Ref.: **Los Grobo Agropecuaria S.A.** -
Procedimiento preventivo de crisis

De nuestra consideración:

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Los Grobo Agropecuaria S.A.** (la “Sociedad”), a fin de informar que mediante reunión de Directorio celebrada en el día de la fecha, la Sociedad ha decidido iniciar el procedimiento preventivo de crisis previsto en Título III, Capítulo 6 de la Ley Nacional de Empleo N° 24.013, de conformidad con los Decretos N° 328/88, N° 2072/94 y N° 265/2002.

El referido procedimiento facilitará a la Sociedad la implementación de un conjunto de medidas orientadas a la obtención de beneficios y flexibilización de su estructura productiva, con el objetivo de mejorar las posibilidades de solución, al cuadro de crisis financiera que se encuentra atravesando a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente,

Julieta Gioia

Responsable de Relaciones con el Mercado

Los Grobo Agropecuaria S.A.